

**Guía de cumplimiento
02/2021**

Recortadoras de setos (conectadas a la red eléctrica y alimentadas por baterías)

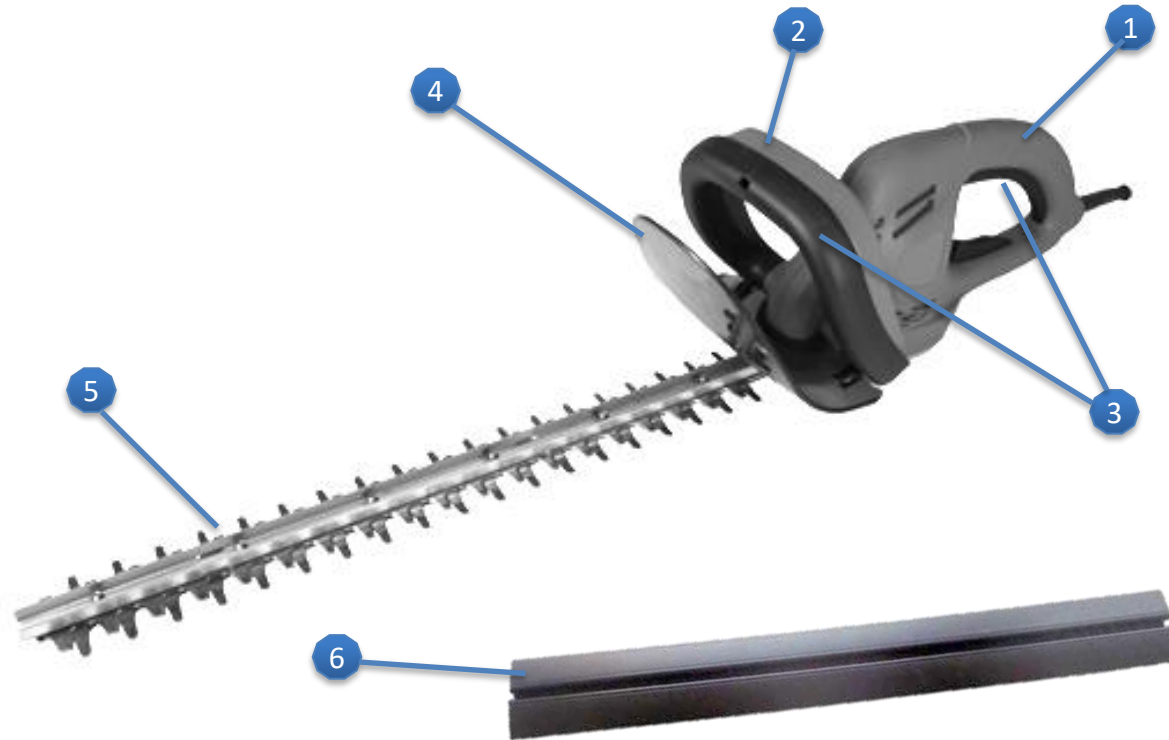
European Garden Machinery Federation
EGMF
Bd Reyers 80, 1030 Brussels, Belgium
secretariat@egmf.org
+32 2 206 68 66

1. Introducción

Recortadora de setos eléctrica conforme con las normas EN 62841-1:2015 & EN 62841-4-2:2019

Leyenda

- 1) Empuñadura trasera
- 2) Empuñadura delantera
- 3) Interruptor de arranque
- 4) Protector de la mano
- 5) Cuchilla
- 6) Cubierta de la cuchilla



Notas:

1. Las normas que se indican en esta Guía se corresponden con la última versión publicada.
2. La inspección de un producto se debería realizar utilizando ÚNICAMENTE las normas que el fabricante declara en la Declaración de Conformidad CE que se entrega con el producto.

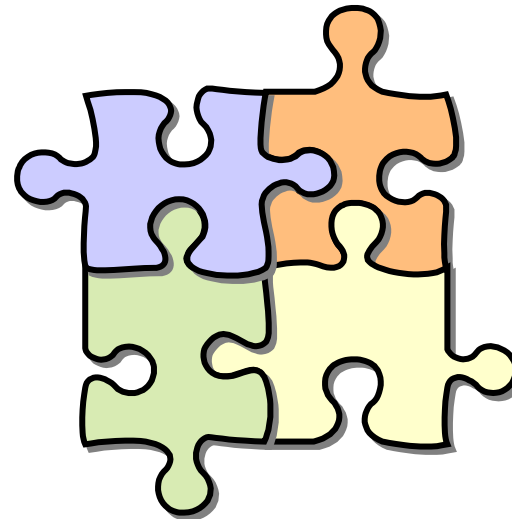
Recortadora de setos portátil alimentada por electricidad

1. Introducción

Principales directivas técnicas de la UE que aplican a las recortadoras de setos eléctricas

Directiva 2011/65/UE
RoHS
(y sus modificaciones)
Restricción de
Sustancias Peligrosas

Directiva 2012/19/UE
RAEE
Residuos de Aparatos
Eléctricos y
Electrónicos



Directiva 2006/42/CE
Máquinas

Directiva 2000/14/CE
(y sus modificaciones)
Nivel Sonoro Exterior

Directiva 2014/30/UE
Compatibilidad Electromagnética

1. Introducción

¿Es esta recortadora de setos eléctrica conforme con las directivas de la UE?

- ✓ • Esta guía se ha elaborado para evaluaciones rápidas del mercado de las recortadoras de setos eléctricas:
 - Mercado CE
 - Nivel de potencia acústica garantizado

- ✓ • Documentación:
 - Declaración de conformidad UE (D.o.C.)
 - Manual de Instrucciones

- ✗ • Esta guía no es aplicable para inspecciones técnicas
- ✗ • Esta guía no es aplicable a **recortadoras de setos con motor de combustión**
- ✗ • Esta guía no es aplicable a **recortadoras de setos con empuñadura giratoria**
- ✗ • Esta guía contiene extractos de legislaciones relevantes y no asegura su contenido exhaustivo

2. Identificación de la Máquina. Mercado CE

Directiva Máquinas 2006/42/CE

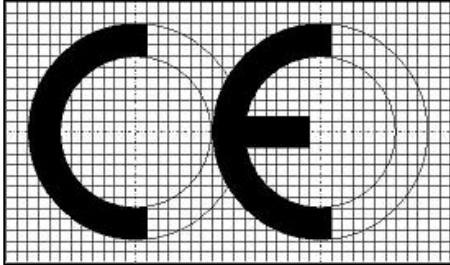


Ilustración tomada de la directiva
2006/42/CE

Mercado CE:


- El marcado de conformidad CE consiste en las iniciales 'CE' con el formato tal y como se muestra en la ilustración de la izquierda;
- El marcado CE se debe fijar a la máquina de manera visible, legible e indeleble;
- El marcado CE debe contener, como mínimo, cierta información (en la máquina; p.e. con una etiqueta, impresa, grabado, etc.);
- El marcado CE se debe fijar junto al nombre del fabricante o su representante autorizado mediante la misma técnica.

Mercado de la máquina:

- Razón social y dirección completa del fabricante y, en su caso, de su representante autorizado;
- Designación de la máquina (se puede indicar mediante un código);
- Designación de la serie o del modelo (se puede indicar mediante un código y puede estar combinada con la designación de la máquina);
- Número de serie, si existiera;
- Año de fabricación/ensamblaje.

3. Requisitos de marcado

Conforme a la norma EN 62841-1:2015

- Para recortadoras de setos conectadas a la corriente eléctrica:
 - Tensión nominal o intervalo de tensión nominal en Voltios. Ej: 230 V o 230-240 V
 - Naturaleza del suministro. Ej: 50 Hz o c.a. (corriente alterna) o ~
 - Símbolo para las máquinas de clase II 
 - Potencia nominal en Vatios o corriente nominal en Amperios
- Para recortadoras de setos alimentadas por baterías (marcado voluntario):
 - Tensión nominal en Voltios. Ej: 18 V
 - Naturaleza del suministro. Ej. c.c. (corriente continua) o ===

Conforme a la directiva 2012/19/UE (RAEE)

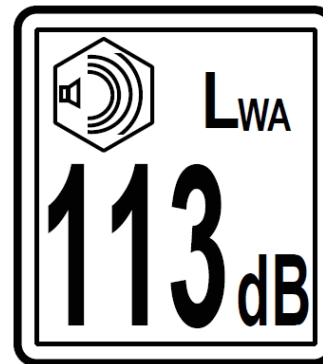
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos:



4. Marcado / Nivel Sonoro Exterior

Directiva de Nivel Sonoro Exterior 2000/14/CE (y sus modificaciones)

- La indicación del nivel de potencia acústica garantizado debe consistir en:
 - el valor numérico del nivel garantizado de potencia acústica en dB
 - el símbolo L_{WA} y
 - un pictograma con la siguiente forma:



Ejemplo

- No hay valores límite de ruido para las recortadoras de setos eléctricas pero sí se requiere el marcado sonoro y que se declare en el manual de instrucciones el valor de nivel sonoro.

5. Documentación / Instrucciones

Directiva Máquinas 2006/42/CE

Para mayor información, consultar la Guía de aplicación de la Directiva Máquinas 2006/42/CE publicada por la Comisión Europea



- Cada máquina deberá ir acompañada de un manual de instrucciones en la lengua o lenguas comunitarias oficiales del Estado Miembro donde se comercialice
- Cada manual de instrucciones debe contener, al menos, la siguiente información:
 - la razón social y dirección completa del fabricante y de su representante autorizado;
 - las descripciones y explicaciones necesarias para el uso seguro, el ajuste y las operaciones de mantenimiento de la máquina por parte del usuario, así como las medidas preventivas de mantenimiento que realizar;
 - una descripción del uso previsto de la máquina;
 - advertencias relativas a la forma en la que no debe utilizarse la máquina derivadas de la experiencia y un mal uso previo;
 - emisiones sonoras y vibraciones mano-brazo.

6. Documentación/Declaración de Conformidad UE

2006/42/CE, 2000/14/CE, 2014/30/UE, 2011/65/UE

Para mayor información, consultar la Guía de aplicación de la Directiva Máquinas 2006/42/CE publicada por la Comisión Europea



La Declaración de Conformidad UE (D.o.C.) debe contener, al menos, la siguiente información:

- razón social y dirección completa del fabricante y, cuando proceda, de su representante legal autorizado;
- nombre y dirección de la persona facultada para elaborar el expediente técnico, que deberá estar establecida en la UE;
- descripción e identificación de la máquina, incluyendo denominación genérica, función, modelo, tipo, nº de serie y denominación comercial;
- un párrafo que indique expresamente que la máquina cumple todas las disposiciones específicas de las Directivas aplicables de la UE;
- el nivel de potencia acústica medido y garantizado de acuerdo con la Directiva de Nivel Sonoro Exterior, 2000/14/CE;
- lugar y fecha de la declaración;
- identificación y firma de la persona apoderada para redactar la declaración en nombre del fabricante o de su representante autorizado.

7. Advertencias o pictogramas en la máquina*

- **ADVERTENCIA** – Para reducir el riesgo de lesión, el usuario debe leer el manual de instrucciones



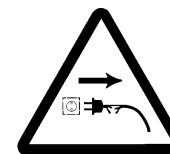
- **PELIGRO** – Mantener las manos lejos de la cuchilla



- **No exponer a la lluvia** (si procede)



- **Desenchufar de la corriente inmediatamente si el cable se daña o corta** (si procede)



- **Llevar protección para los ojos**



* Si se utilizan pictogramas, deben estar claramente explicados en el manual de instrucciones

* Si se utiliza texto, debe estar en la(s) lengua(s) oficial(es) del país donde se comercializa el producto